

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, N°3 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente el Sr. Alcalde informó que ha llegado comunicación de la Delegación del Gobierno de Canarias, para que se celebre un minuto de silencio en homenaje a las cuatro víctimas de violencia de género, entre ellas, una de violencia vicaria. Acto seguido, se realiza el minuto de silencio.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

2º.- EXPEDIENTE 3393/2026.MOCIÓN INSTITUCIONAL POR LA PAZ MUNDIAL- NO A LA GUERRA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de



Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Frente a las crisis sociales y humanitarias que estamos viviendo en el mundo, la Cultura de Paz es, ahora más que nunca, un gran desafío y una responsabilidad tanto personal como colectiva, pues la paz se garantiza con acuerdos políticos y económicos justos y equitativos, pero también con el compromiso unánime y constante de las personas que conformamos las sociedades.

Quienes compartimos una visión de paz positiva, consideramos que la paz es mucho más que la ausencia de guerra y la vinculamos con la igualdad, la justicia y la sostenibilidad. Sin derechos no hay igualdad y sin igualdad no hay paz.

Nos sigue doliendo el sufrimiento causado por los conflictos existentes en el Sáhara, Ucrania, Gaza, Sudán... así como otros que continúan provocando muerte, destrucción y desesperanza en países como Yemen, Myanmar, la región del Sahel, Mozambique...

Manifestamos nuestra oposición a los diferentes regímenes dictatoriales del mundo, de manera concisa a la tortura y ejecución de las personas por el simple hecho de manifestar o expresar su opinión o posición contraria dichas dictaduras.

En estos momentos en pleno auge del conflicto bélico en Oriente Medio se acrecienta la inestabilidad a nivel mundial.

En general, todas las guerras, terrorismo y violencia del mundo siguen siendo azotes para la humanidad, seguimos creyendo que solo el camino de la paz es válido y posible.

La experiencia histórica demuestra que responder a una ilegalidad con otra solo conduce a una escalada de consecuencias imprevisibles. Los grandes desastres de la humanidad han comenzado cuando el derecho internacional ha sido sustituido por la lógica de la fuerza.

Ante esta situación, resulta imprescindible reafirmar el compromiso con los principios que inspiran nuestro sistema democrático y nuestra acción exterior: la defensa del derecho internacional, la protección de la población civil, la coexistencia pacífica y la búsqueda de soluciones diplomáticas a los conflictos.

Esta corporación ha aprobado recientemente una moción de apoyo unánime al Tratado sobre la prohibición de las Armas Nucleares y ha manifestado abiertamente su apoyo a los pueblos que sufren la consecuencia de los conflictos como el pueblo saharauí, palestino, ucraniano...Gáldar ha



mantenido y mantiene una posición clara y coherente ante las distintas crisis internacionales, rechazamos la guerra como instrumento de resolución de conflictos. Una posición que se resume en cuatro palabras: NO A LA GUERRA.

NO a la quiebra de un derecho internacional que nos protege a todos, especialmente a los más indefensos, a la población civil. NO a asumir que el mundo solo puede resolver sus problemas a base de bombas. NO a continuar repitiendo los errores del pasado.

Condenamos firmemente los regímenes que vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos.

De la guerra no saldrá un orden internacional más justo.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos ante situaciones que amenazan la estabilidad internacional y a los principios que sustentan la convivencia entre los pueblos. Por ello, resulta necesario expresar desde este ámbito municipal un compromiso firme con la paz.

Asimismo, los municipios desempeñan un papel fundamental en la promoción de la cultura de paz, convivencia y respeto. Desde este ámbito se construyen diariamente los valores democráticos que sostienen nuestras sociedades: el respeto a la dignidad humana, la defensa de los derechos fundamentales y la solidaridad entre pueblos. Por esos motivos, no podemos permanecer ajenos a esos riesgos.

Y, por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Gáldar con la defensa del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de resolución pacífica de conflictos.

SEGUNDO.- Exigir el cese inmediato de las hostilidades y una resolución diplomática de los conflictos bélicos existentes.

TERCERO.- Expresar nuestra solidaridad con las poblaciones civiles afectadas por los ataques militares y represalias, especialmente con aquellos países y territorios que están sufriendo acciones armadas contrarias a la legalidad.



CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Manifestar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Gáldar con la defensa del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de resolución pacífica de conflictos.

SEGUNDO.- Exigir el cese inmediato de las hostilidades y una resolución diplomática de los conflictos bélicos existentes.

TERCERO.- Expresar nuestra solidaridad con las poblaciones civiles afectadas por los ataques militares y represalias, especialmente con aquellos países y territorios que están sufriendo acciones armadas contrarias a la legalidad.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

3º.- EXPEDIENTE 3236/2026. PROPUESTA DE ACUERDO HERMANAMIENTO CON LA MANCOMUNIDADE DE CONCELLOS GALEGOS DO CAMIÑO FRANCÉS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Teniendo en cuenta las relaciones de amistad que unen a los Municipios de Gáldar y la Mancomunidad de Concellos Galegos do Camiño Francés, el Ayuntamiento Pleno, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades, propone al Pleno Corporativo, el Hermanamiento con dicha Mancomunidad.

La Ley 7/201198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a las entidades locales a colaborar con otras entidades locales para establecer o reforzar vínculos de carácter económico y social, añadiendo que los vínculos a que se refiere este precepto se podrán materializar mediante cualquier instrumento jurídico válido en Derecho.



Considerando que en el ordenamiento jurídico local no existe ningún precepto que regule expresamente la materia de los hermanamientos municipales. Por lo que se refiere a la competencia, el art. 22.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Pleno de la Corporación la aprobación de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales. No obstante, y aunque el hermanamiento no supone una participación en organización alguna supramunicipal, se considera apropiado y conveniente elevar su aprobación al Pleno Corporativo.

Considerando la voluntad de hermanamiento por parte de la Mancomunidad de Concellos Galegos do Camiño Francés con los Municipios grancanarios de San Bartolomé de Tirajana, Tejeda y la Real Ciudad de Gáldar y el interés en impulsar la colaboración recíproca, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas así como el mantenimiento de lazos de relación y amistad permanente con los mencionados municipios canarios, avalado por las siguientes consideraciones:

El Camino de Santiago es la ruta de peregrinación más importante del Viejo Continente, encuentro de culturas y origen de la unidad de Europa.

Los vínculos que existen entre los pueblos jacobeos, canarios y gallegos, se han visto reforzados por la leyenda de finales de la Edad Media en la que un barco, cuya tripulación de marineros gallegos muy devotos del Apóstol Santiago, se vio afectado por una tormenta repentina al sur de Gran Canaria. Ya en tierra firme, y después de que sus plegarias les salvaran la vida, prometen llevar la figura del santo y levantar una ermita para su veneración en la futura Santiago de Tunte.

Casi al mismo tiempo, pero al norte de Gran Canaria, se celebra la primera misa de la isla en el año 1481 cerca del futuro Templo Matriz y Arciprestal de Santiago de los Caballeros de Gáldar, como fue bautizado el pueblo por los castellanos. Puesto que multitud de personas a lo largo de la historia peregrinaban desde una localidad a otra, en el año 1965 el pontífice Pablo XVI concedió una Bula Papal con los mismos privilegios que la ruta compostelana.

Un hermanamiento sirve para celebrar la herencia cultural compartida, fortalecer los lazos entre ambas comunidades a través de la realización de eventos turísticos y culturales, genera sobre la vida local, un intercambio de culturas y experiencias, y abre la puerta a oportunidades comerciales y turísticas.

Por todo ello, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:



“ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GALLEGOS DEL CAMINO FRANCÉS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, TEJEDA Y LA REAL CIUDAD DE GÁLDAR”.

Basados en los vínculos jacobeos y de amistad que existen entre los pueblos canarios y gallegos, y teniendo en cuenta la voluntad de fortalecer las relaciones entre los municipios que integran el Camino Francés en Galicia y el Camino de Santiago en Gran Canaria, los Ayuntamientos de ambos.

PRIMERO.- Declarar a la Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés y la Real Ciudad de Gáldar, MUNICIPIOS HERMANOS, como justo reconocimiento de la vinculación de ambos pueblos.

SEGUNDO.- Promover intercambios culturales: Organización de eventos culturales conjuntos, como exposiciones de arte, festivales de música, danza, ferias gastronómicas y otras iniciativas que se consideren convenientes para promover el conocimiento mutuo de las tradiciones y costumbres de cada municipio.

TERCERO.- Impulsar la promoción turística entre ambos municipios, destacando sus atractivos naturales, históricos y culturales, y desarrollando rutas turísticas que incluyan visitas a ambos lugares.

CUARTO.- Organizar eventos recreativos para fomentar la amistad y el entendimiento entre los ciudadanos de ambos municipios.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para gestionar la tramitación del Hermanamiento y disponga lo necesario en orden a dar cumplimiento a los anteriores acuerdos, dictando al efecto cuantas resoluciones sean necesarias para realizar todos los actos para que el hermanamiento sea efectivo.

SEXTO.- Comunicar este Acuerdo Plenario a la Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés con el cual se quiere realizar el hermanamiento, así como a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Tejeda, para su conocimiento.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar a la Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés y la Real Ciudad de Gáldar, MUNICIPIOS HERMANOS, como justo reconocimiento de la vinculación de ambos pueblos.

SEGUNDO.- Promover intercambios culturales: Organización de eventos culturales conjuntos, como exposiciones de arte, festivales de música, danza, ferias gastronómicas y otras iniciativas que se consideren convenientes para



promover el conocimiento mutuo de las tradiciones y costumbres de cada municipio.

TERCERO.- Impulsar la promoción turística entre ambos municipios, destacando sus atractivos naturales, históricos y culturales, y desarrollando rutas turísticas que incluyan visitas a ambos lugares.

CUARTO.- Organizar eventos recreativos para fomentar la amistad y el entendimiento entre los ciudadanos de ambos municipios.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para gestionar la tramitación del Hermanamiento y disponga lo necesario en orden a dar cumplimiento a los anteriores acuerdos, dictando al efecto cuantas resoluciones sean necesarias para realizar todos los actos para que el hermanamiento sea efectivo.

SEXTO.- Comunicar este Acuerdo Plenario a la Mancomunidad de Municipios Gallegos del Camino Francés con el cual se quiere realizar el hermanamiento, así como a los Ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Tejeda, para su conocimiento.

4º.- EXPEDIENTE 3211/2026. DECLARACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A. (ITC) COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Gáldar a la declaración del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) como medio propio personificado de esta Entidad Local, y para solicitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la iniciación del procedimiento de modificación estatutaria o actuación jurídica equivalente necesaria para su reconocimiento expreso, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 18 de marzo de 2026 fue emitida Memoria justificativa por el Primer Teniente de Alcalde, en la que se pone de manifiesto la necesidad municipal de impulsar actuaciones orientadas al desarrollo de proyectos de innovación, digitalización administrativa, sostenibilidad energética



y modernización tecnológica de los servicios municipales, razonándose expresamente la insuficiencia de medios personales, materiales y técnicos municipales para acometer dichas actuaciones con el grado de especialización requerido. La citada memoria conecta esta necesidad con la participación del Ayuntamiento en la convocatoria 2025 del programa “RedCyTI Smart Economy”, específicamente a través del proyecto “Transformación digital sostenible del sector agrícola platanero en Gáldar”, para cuya formulación y seguimiento se considera necesaria la asistencia técnica del Instituto Tecnológico de Canarias.

Segundo.- Con fecha 19/03/2026 se dictó Providencia de Alcaldía ordenando el inicio del expediente administrativo, la incorporación de la documentación necesaria, la emisión de los informes preceptivos y la posterior elevación de la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación.

Tercero.- Con fecha 19/03/2026 se emitieron los informes preceptivos de Secretaría General y de Intervención Municipal, a efectos de pronunciamiento sobre la viabilidad jurídica del procedimiento, la competencia del órgano para su aprobación y las consideraciones económico-presupuestarias y de control que resultan de aplicación.

Cuarto.- Con fecha 19/03/2026 se incorporó al expediente Memoria acreditativa del cumplimiento de requisitos, emitida por el Servicio Técnico del Área de Participación Ciudadana, en la que se analiza la concurrencia de los requisitos exigidos por la normativa de contratos del sector público y por la normativa autonómica canaria para posibilitar la declaración del ITC como medio propio personificado del Ayuntamiento de Gáldar.

Quinto.- Obra en el expediente la documentación remitida por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., comprensiva, entre otros documentos, memoria justificativa relativa a los medios personales y materiales de la entidad, documentación constitutiva y estatutaria y orden de aprobación de tarifas aplicables para el ejercicio 2025. De dicha documentación resulta que el ITC es una sociedad mercantil pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con capital íntegramente público, cuyo objeto social se vincula a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, así como a la asistencia técnica a administraciones públicas.

Sexto.- De la documentación estatutaria aportada resulta igualmente que el ITC tiene reconocida estatutariamente la condición de medio propio personificado respecto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de determinadas entidades locales canarias que ya han emitido su conformidad y autorización expresa, articulándose la representación de los cabildos y ayuntamientos mediante dos vocales en el Consejo de Administración, uno para la totalidad de los cabildos y otro para la totalidad de los ayuntamientos, previéndose asimismo la posible constitución de un comité de representación paritaria para definir objetivos y estrategias y efectuar un control reforzado sobre las actuaciones concretas a realizar. No obstante, en la redacción estatutaria obrante en el expediente no consta actualmente incluido el Ayuntamiento de Gáldar entre las entidades locales expresamente enumeradas.



Séptimo.- La memoria municipal justifica que la utilización del ITC como medio propio se conecta con razones de especialización técnica, eficiencia y mejor adecuación a los fines públicos perseguidos, razonando que el control conjunto se articula mediante la representación de las entidades locales canarias en el Consejo de Administración del ITC, en los términos acordados en el seno de la Federación Canaria de Municipios (FECAM). La misma memoria destaca, además, la presencia física del ITC en el Parque Científico Tecnológico del Norte de Gran Canaria – Sede de Gáldar, lo que refuerza la disponibilidad inmediata de capacidades técnicas avanzadas en el territorio municipal.

Octavo.- Consta asimismo en el expediente la existencia del expediente n.º 2218/2026, relativo a un contrato menor de servicios adjudicado al Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., por importe de 6.444,60 euros, cuyo objeto fue la asistencia en la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) del proyecto “Transformación Digital Sostenible del Sector Agrícola Platanero” para concurrir a una convocatoria de ayudas de Red.es, con duración comprendida entre el 1 y el 31 de marzo de 2026. En dicho expediente se justificó igualmente la necesidad municipal y se declaró expresamente que el contrato constituía una unidad funcional técnica y económicamente independiente, sin fraccionamiento del objeto. Su referencia en el presente procedimiento se efectúa únicamente a efectos de contextualizar la necesidad municipal ya apreciada, sin que el presente expediente altere, sustituya o produzca efecto alguno sobre aquel contrato, que mantiene su propia autonomía jurídica.

Noveno.- Con fecha 19/03/2026 se emite informe jurídico por la Técnico de Administración Especial, en el que se analiza la viabilidad jurídica de otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Gáldar a la declaración del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC) como medio propio personificado de esta Entidad Local, así como la procedencia de solicitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la iniciación del procedimiento de modificación estatutaria o actuación equivalente para su reconocimiento expreso, concluyéndose favorablemente, en los términos y con las cautelas contenidas en dicho informe.

CONSIDERACIONES

Primera.- El presente acuerdo no tiene por objeto aprobar un encargo concreto al ITC, sino otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Gáldar para que dicha entidad pueda ser declarada medio propio personificado suyo y solicitar formalmente a la Consejería competente del Gobierno de Canarias la iniciación del procedimiento de modificación estatutaria o actuación equivalente necesaria para incorporar expresamente a este Ayuntamiento al elenco de poderes adjudicadores respecto de los cuales el ITC ostenta dicha condición.



Segunda.- La adopción del acuerdo no obliga al Ayuntamiento a realizar encargos al ITC, sino que abre la posibilidad jurídica de que, una vez culminada la modificación estatutaria o reconocimiento expreso correspondiente y cumplidos los restantes requisitos legales, puedan conferirse en el futuro encargos concretos en materias comprendidas en su objeto social, siempre mediante expediente independiente, con su propia motivación, delimitación objetiva, valoración económica, fiscalización e informes preceptivos.

Tercera.- La eficacia plena de la declaración respecto del Ayuntamiento de Gáldar queda necesariamente condicionada a la culminación de la modificación estatutaria o actuación jurídica equivalente que incorpore expresamente a esta Entidad Local entre las administraciones respecto de las cuales el ITC tenga la condición de medio propio personificado.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con los informes emitidos en el expediente,

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO.- Otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Gáldar a la declaración de la entidad Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), adscrita a la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado de esta Corporación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Tener por examinada la memoria justificativa municipal, la memoria acreditativa del cumplimiento de requisitos emitida por el servicio técnico competente y la documentación remitida por el ITC relativa a su naturaleza jurídica, medios personales y materiales, régimen estatutario y tarifas, y considerar, a los solos efectos de impulsar la declaración pretendida, que la entidad dispone, con carácter general, de medios apropiados para recibir encargos en materias comprendidas en su objeto social, sin perjuicio de la comprobación específica que proceda en cada expediente de encargo concreto.

TERCERO.- Solicitar formalmente a la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, como departamento de adscripción funcional del ITC, que inicie el procedimiento de modificación estatutaria o, en su caso, el trámite jurídico procedente, para que el Ayuntamiento de Gáldar quede incorporado expresamente entre los poderes adjudicadores respecto de los cuales el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. tenga la condición de medio propio personificado y destinatario de encargos, en los estrictos términos de la legislación aplicable.



CUARTO.- Manifiestar que la representación común de los ayuntamientos en el Consejo de Administración del ITC se canalizará en los términos previstos en su regulación estatutaria y en los acuerdos adoptados en el ámbito de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), sin perjuicio de las actuaciones posteriores que correspondan a la Administración autonómica y a la propia entidad instrumental para la plena efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Requerir, si no constara ya incorporada al expediente con carácter bastante, la documentación o certificación específica acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, en particular en lo relativo al porcentaje de actividad del ente instrumental respecto de los poderes adjudicadores que lo controlan, a fin de completar la documentación habilitante de la declaración.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., (ITC)", y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a sus correspondientes efectos."

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad expresa del Ayuntamiento de Gáldar a la declaración de la entidad Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), adscrita a la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado de esta Corporación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Tener por examinada la memoria justificativa municipal, la memoria acreditativa del cumplimiento de requisitos emitida por el servicio técnico competente y la documentación remitida por el ITC relativa a su naturaleza jurídica, medios personales y materiales, régimen estatutario y tarifas, y considerar, a los solos efectos de impulsar la declaración pretendida, que la entidad dispone, con carácter general, de medios apropiados para recibir encargos en materias comprendidas en su objeto social, sin perjuicio de la comprobación específica que proceda en cada expediente de encargo concreto.

TERCERO.- Solicitar formalmente a la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, como departamento de adscripción funcional del ITC, que inicie el procedimiento de modificación estatutaria o, en su caso, el trámite jurídico procedente, para que el



Ayuntamiento de Gáldar quede incorporado expresamente entre los poderes adjudicadores respecto de los cuales el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. tenga la condición de medio propio personificado y destinatario de encargos, en los estrictos términos de la legislación aplicable.

CUARTO.- Manifiestar que la representación común de los ayuntamientos en el Consejo de Administración del ITC se canalizará en los términos previstos en su regulación estatutaria y en los acuerdos adoptados en el ámbito de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), sin perjuicio de las actuaciones posteriores que correspondan a la Administración autonómica y a la propia entidad instrumental para la plena efectividad del presente acuerdo.

QUINTO.- Requerir, si no constara ya incorporada al expediente con carácter bastante, la documentación o certificación específica acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, en particular en lo relativo al porcentaje de actividad del ente instrumental respecto de los poderes adjudicadores que lo controlan, a fin de completar la documentación habilitante de la declaración.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., (ITC)", y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a sus correspondientes efectos.

5º.- EXPEDIENTE 3218/2026. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR EJERCICIO 2025.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Gáldar Ejercicio 2025 y que seguidamente se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 11 de marzo de 2026, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2025.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2026, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2026, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto General Consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2024, por la Intervención Municipal.



De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2025 en los términos en los que ésta ha sido redactada, cuyo resumen a nivel presupuestario, es el siguiente:

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Impuestos directos	5.048.647,10	0,00	0,00	5.048.647,10
Cap.2 Impuestos indirectos	6.774.564,63	0,00	0,00	6.774.564,63
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.406.519,50	0,00	0,00	3.406.519,50
Cap.4 Transferencias corrientes	20.396.318,71	812.719,65	269.173,36	21.478.211,72
Cap.5 Ingresos patrimoniales	639.245,45	0,00	0,00	639.245,45
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	7.425.775,34	0,00	0,00	7.425.775,34
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	43.691.070,73	812.719,65	269.173,36	44.772.963,74
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	36.265.295,39	812.719,65	269.173,36	37.347.188,40
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	43.691.070,73	812.719,65	269.173,36	44.772.963,74

GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Gastos de personal	13.546.889,18	733.623,79	39.256,15	14.319.769,12
Cap.2 Compra de bienes y servicios	14.643.539,68	65.131,04	229.917,21	14.938.587,93
Cap.3 Gastos financieros	164.488,38	1.728,09	0,00	166.216,47
Cap.4 Transferencias corrientes	1.766.616,05	0,00	0,00	1.766.616,05
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	10.605.986,95	0,00	0,00	10.605.986,95
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.675.734,15	0,00	0,00	1.675.734,15
TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	42.403.254,39	800.482,92	269.173,36	43.472.910,67
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	30.121.533,29	800.482,92	269.173,36	31.191.189,57
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	40.727.520,24	800.482,92	269.173,36	41.797.176,52

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	1.287.816,34	12.236,73	0,00	1.300.053,07
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	6.143.762,10	12.236,73	0,00	6.155.998,83
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley	2.963.550,49	12.236,73	0,00	2.975.787,22

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		2025
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.772.963,74
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	44.772.963,74



+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	41.797.176,52
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	41.797.176,52
+ / -	Ajustes SEC 2010	2.553.098,86
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95	5.528.886,08
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	12,35%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

En consecuencia, con base en los cálculos detallados **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, en la cuantía de **+5.528.886,08€ (superávit del 12,35%)**.

Cumplimiento de la Regla del gasto

OBJETIVO: LA REGLA DE GASTO

		Año Base 2024	2025
	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	50.815.763,04	41.630.960,05
+ / -	Ajustes SEC 2010 que inciden en gastos	-6.426.399,13	-2.147.707,09
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	44.389.363,91	39.483.252,96
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	28.573.257,34	23.227.557,45
=	C) GASTO COMPUTABLE	15.816.106,57	16.255.695,51
	Variación del gasto computable		2,78%
	OBJETIVO: Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		3,20%
1	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		66.526,47
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		0,00
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		66.526,47

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de la regla del gasto, tomando como tasa de referencia la aprobada por el Gobierno central para el ejercicio 2025, cuyo porcentaje era del 3,2%, dando un resultado de **66.526,47€** por debajo del límite máximo de incremento de gasto, o lo que es lo mismo, un **0,42% inferior** a la tasa de referencia de crecimiento (3,2%).



Sostenibilidad Financiera

Entidad Principal: Ayuntamiento de Gáldar

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2025 es de 5.348.908,00€

	Capital	Capital vivo	Capital vivo
Entidad Financiera	Inicial	31/12/2024	31/12/2025
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	5.600.221,45 €	4.748.908,00 €
Banco BBVA(operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	5.305.485,04 €	4.573.694,00 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	0,00 €	0,00 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	215.874,67 €	163.650,27 €
CaixaBank	860.753,00 €	78.861,74 €	11.563,73 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	5.600.221,45 €	4.748.908,00 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €

TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	800.000,00 €	600.000,00 €
--	-----------------------	---------------------	---------------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	6.400.221,45 €	5.348.908,00 €
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

	2025
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	5.348.908,00
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	4.748.908,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	600.000,00
Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)	36.265.295,39
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	13,09 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	1,65 %
	14,75 %



TOTAL DEUDA PÚBLICA

	Capital vivo 2012	Capital vivo 2024	Capital vivo 2025
Deuda financiera	21.340.288,11 €	6.400.221,45 €	5.348.908,00 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	825.485,13 €	0,00 €
	31.134.402,31 €	7.225.706,58 €	5.348.908,00 €

Entidad dependiente: O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2025 es de 0,00€

Entidad dependiente: Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2025 es de 0,00€

CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2025

Entidades	Deuda financiera	Deuda financiera	Deuda financiera	Deudas Fracc.	Total
	Corto plazo	Largo Plazo	Plan Pago Proveed.	con terceros (S. Social)	Deuda
Ayuntamiento de Gáldar	600.000,00 €	4.748.908,00 €	0,00 €	0,00 €	5.348.908,00 €
O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
					5.348.908,00 €
Ingresos corrientes consolidados					37.347.188,40 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6º.- EXPEDIENTE 1813/2026. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2027-2029).-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se da cuenta de la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo (2027-2029) y que seguidamente se transcribe:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN
PRESUPUESTARIO
A MEDIO PLAZO (2027-2029)**

Elaborado el marco presupuestario para el periodo 2027-2029; todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2026, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaria Municipal de fecha 13 de febrero de 2026, sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, referido al marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2027-2029, de fecha 5 de marzo de 2026.



Visto que la presente planificación del marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2027-2029, no conforma un verdadero presupuesto de la Entidad, sino la planificación en un periodo a medio plazo de unas líneas de carácter presupuestario en un escenario de incertidumbre, y dado que la normativa de estabilidad presupuestaria nada dice sobre esta cuestión, el marco presupuestario podrá ser aprobado por el Alcalde dando cuenta posterior al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se declara competencia del Alcalde *“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales”*.

Visto el informe propuesta emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 10 de marzo de 2026.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde adopta el siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el “marco presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029” que a continuación se detalla; todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que servirá de base para la elaboración del programa de estabilidad.



•Ayuntamiento de Gáldar.

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Cap.1 Impuestos directos	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00
Cap.2 Impuestos indirectos	7.000.000,00	7.210.000,00	7.426.300,00	7.649.089,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000.000,00	3.090.000,00	3.182.700,00	3.278.181,00
Cap.4 Transferencias corrientes	20.000.000,00	20.600.000,00	21.218.000,00	21.854.540,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	500.000,00	515.000,00	530.450,00	546.363,50
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	6.000.000,00	6.180.000,00	6.365.400,00	6.556.362,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	41.500.000,00	42.745.000,00	44.027.350,00	45.348.170,50
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	41.500.000,00	42.745.000,00	44.027.350,00	45.348.170,50
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	35.500.000,00	36.565.000,00	37.661.950,00	38.791.808,50

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Cap.1 Gastos de personal	13.500.000,00	13.959.000,00	14.405.688,00	14.866.670,02
Cap.2 Compra de bienes y servicios	14.000.000,00	14.476.000,00	14.939.232,00	15.417.287,42
Cap.3 Gastos financieros	76.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Cap.4 Transferencias corrientes	1.800.000,00	1.861.200,00	1.920.758,40	1.982.222,67
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	9.000.000,00	9.306.000,00	9.603.792,00	9.911.113,34
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.300.000,00	794.153,00	794.153,00	794.153,00
Total gastos	39.676.000,00	40.446.353,00	41.713.623,40	43.021.446,45



Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	38.376.000,00	39.652.200,00	40.919.470,40	42.227.293,45
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	29.376.000,00	30.346.200,00	31.315.678,40	32.316.180,11

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	1.824.000,00	2.298.647,00	2.313.726,60	2.326.724,05
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	6.124.000,00	6.218.800,00	6.346.271,60	6.475.628,39
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	3.124.000,00	3.092.800,00	3.107.879,60	3.120.877,05

Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías.

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- O.A. TOXICOMANIAS					
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2026	2027	2028	2029	
Cap.1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.4 Transferencias corrientes	813.000,00	840.642,00	867.542,54	895.303,91	
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total ingresos	813.000,00	840.642,00	867.542,54	895.303,91	
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	813.000,00	840.642,00	867.542,54	895.303,91	
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	813.000,00	840.642,00	867.542,54	895.303,91	

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- O.A. TOXICOMANIAS					
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2026	2027	2028	2029	
Cap.1 Gastos de personal	705.000,00	728.970,00	752.297,04	776.370,55	
Cap.2 Compra de bienes y servicios	66.000,00	68.244,00	70.427,81	72.681,50	
Cap.3 Gastos financieros	1.800,00	1.861,20	1.920,76	1.982,22	
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	



Cap.6 Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	772.800,00	799.075,20	824.645,61	851.034,27
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	772.800,00	799.075,20	824.645,61	851.034,27
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	772.800,00	799.075,20	824.645,61	851.034,27

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	40.200,00	41.566,80	42.896,94	44.269,64
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	40.200,00	41.566,80	42.896,94	44.269,64
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	40.200,00	41.566,80	42.896,94	44.269,64

Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”.

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- FUNDACION CIUDAD DE GALDAR					
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2026	2027	2028	2029	
Cap.1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	260.000,00	268.840,00	277.442,88	286.321,05	
Cap.5 Ingresos patrimoniales	600,00	620,40	640,25	660,74	
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79	
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79	
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79	

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2027-2029- FUNDACION CIUDAD DE GALDAR					
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2026	2027	2028	2029	
Cap.1 Gastos de personal	28.827,00	29.807,12	30.760,95	31.745,30	
Cap.2 Compra de bienes y servicios	231.773,00	239.653,28	247.322,19	255.236,50	
Cap.3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	



Cap.4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	260.600,00	269.460,40	278.083,13	286.981,79

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO OPERACIONES CORRIENTES (c-f) POR	0,00	0,00	0,00	0,00
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	0,00	0,00	0,00	0,00

●Planificación consolidada para el periodo 2027-2029.

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2027-2029				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Cap.1 Impuestos directos	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00
Cap.2 Impuestos indirectos	7.000.000,00	7.210.000,00	7.426.300,00	7.649.089,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.000.000,00	3.090.000,00	3.182.700,00	3.278.181,00
Cap.4 Transferencias corrientes	21.073.000,00	21.709.482,00	22.362.985,42	23.036.164,96
Cap.5 Ingresos patrimoniales	500.600,00	515.620,40	531.090,25	547.024,24
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	6.000.000,00	6.180.000,00	6.365.400,00	6.556.362,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	42.573.600,00	43.855.102,40	45.172.975,68	46.530.456,20
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.573.600,00	43.855.102,40	45.172.975,68	46.530.456,20
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	36.573.600,00	37.675.102,40	38.807.575,68	39.974.094,20



PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2027-2029				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Cap.1 Gastos de personal	14.233.827,00	14.717.777,12	15.188.745,99	15.674.785,86
Cap.2 Compra de bienes y servicios	14.297.773,00	14.783.897,28	15.256.982,00	15.745.205,42
Cap.3 Gastos financieros	77.800,00	51.861,20	51.920,76	51.982,22
Cap.4 Transferencias corrientes	1.800.000,00	1.861.200,00	1.920.758,40	1.982.222,67
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
Cap.6 Inversiones	9.000.000,00	9.306.000,00	9.603.792,00	9.911.113,34
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.300.000,00	794.153,00	794.153,00	794.153,00
Total gastos	40.709.400,00	41.964.888,60	43.266.352,14	44.609.462,51
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.409.400,00	41.170.735,60	42.472.199,14	43.815.309,51
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	30.409.400,00	31.864.735,60	32.868.407,14	33.904.196,17

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	1.864.200,00	1.890.213,80	1.906.623,54	1.920.993,69
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	6.164.200,00	5.810.366,80	5.939.168,54	6.069.898,03
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	3.164.200,00	2.684.366,80	2.700.776,54	2.715.146,69

Estabilidad Presupuestaria

	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.573.600,00	43.855.102,40	45.172.975,68	46.530.456,20
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	42.573.600,00	43.855.102,40	45.172.975,68	46.530.456,20

Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	39.409.400,00	41.170.735,60	42.472.199,14	43.815.309,51
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	39.409.400,00	41.170.735,60	42.472.199,14	43.815.309,51

Ajustes SEC 95 que inciden en ingresos	377.000,00	353.000,00	328.280,00	302.818,40
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95	3.541.200,00	3.037.366,80	3.029.056,54	3.017.965,09



% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	8,32 %	6,93 %	6,71 %	6,49 %
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0 %	0 %	0 %	0 %
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO	NO	NO	NO

Sostenibilidad Financiera

	Prev Liq 2026	2027	2028	2029
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	4.558.593,58	3.564.440,30	2.378.320,88	1.646.529,84
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	600.000,00	400.000,00	0,00	0,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	3.958.593,58	3.164.440,30	2.378.320,88	1.646.529,84
Recursos Corrientes Liquidados (previsión)	36.573.600,00	37.675.102,40	38.807.575,68	39.974.094,20
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	10,82 %	8,40 %	6,13 %	4,12 %
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	1,64 %	1,06 %	0,00 %	0,00 %
Nivel afecto Régimen Legal aplicable a Operaciones de Endeudamiento	12,46 %	9,46 %	6,13 %	4,12 %

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento (periodo 2027-2029) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7º.- EXPEDIENTE 929/2025. NOMINACIÓN DE CALLE EN LA PUNTA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de calles y espacios públicos propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Nominación de Pasaje en la Punta de Gáldar: Pasaje Burgao.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la nominación de Pasaje en la Punta de Gáldar: Pasaje Burgao.



8º.- EXPEDIENTE 2397/2026. NOMINACIÓN DE CALLES EN BARRIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Técnica de Nominación de calles y espacios públicos propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

- Pasaje Francisco Padrón Silva.
- Pasaje Juan E. del Rosario Medina.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la nominación de las calles en Barrial:

- Pasaje Francisco Padrón Silva.
- Pasaje Juan E. del Rosario Medina.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 24 de febrero hasta el 23 de marzo de 2026 y que seguidamente se transcribe:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 37
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 4
- Resolución expediente aprobando la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gáldar y la Fundación García Esteban, para la celebración del XVII Concurso Internacional de Piano Pedro Espinosa, que tendrá lugar entre los días 5 al 7 de marzo de 2026: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 4
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 15
- Resolución expediente anticipo de paga extra junio a empleado municipal: 1
- Resolución expediente autorizando la solicitud de subvención para la organización del Festival de Cine: 1



- Resolución expediente concediendo los abonos de los Premios FIC Gáldar: 1
- Resolución expediente delegando en el Primer Teniente de Alcalde, Don Julio Mateo Castillo, la presentación de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Gáldar (decimocuarta edición del Festival Internacional de Cine de Gáldar (FIC Gáldar): 1
- Resoluciones expedientes aprobando cuenta justificativa del anticipo de caja fija a trabajadores municipales: 20
- Resolución expediente ejecución de sentencia firme del Juzgado de lo Social de Gáldar, en materia de cantidad y derechos laborales, procedimiento n.º 45/2025, abono de cantidad reclamada a interesada:1
- Resolución expediente reconociendo y autorizando compensación de cuotas a favor de interesada, adjudicataria puestos Mercado Municipal de Gáldar: 1
- Resolución expediente autorizando la solicitud de subvención para la ejecución del proyecto “Agáldar Cultura y Tradición 2026”: 1
- Resolución expediente ejecución sentencia firme, reconocimiento de obligación y ordenación de pago derivada de indemnización por daños y perjuicios por accidente de trabajo: 1
- Resolución expediente de aprobación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Gáldar y las asociaciones vecinales y culturales del municipio, para la promoción y realización de actividades culturales y de dinamización social en los barrios: 1
- Resolución expediente orden de pago a la entidad EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., por trabajos realizados para instalación nuevo punto de suministro para enganche eléctrico en Caideros: 1
- Resolución expediente orden de pago a la entidad EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., por trabajos realizados para instalación nuevo punto de suministro para enganche eléctrico en cancha Los Quintanas: 1
- Resolución expediente orden de pago a la entidad EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., por trabajos realizados para instalación nuevo punto de suministro para enganche eléctrico Plaza de Los Canteros: 1
- Resolución expediente orden de pago indemnizaciones ocupación temporal de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto “Cubierta Cancha de Hoya de Pineda”, a favor de sus titulares: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente inscripción de Bienes en el Registro de la Propiedad de parcela sobrante sita en calle Jiménez Díaz: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente delegando en el Señor Concejal de Urbanismo Don Heriberto José Reyes Sánchez, la firma del acta de ocupación temporal de los bienes necesarios para acceso provisional y ejecución del proyecto denominado “Cubierta Cancha de Hoya Pineda”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar: 1
- Resolución expediente aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza



de Ingeniero/a Industrial, perteneciente al grupo A, subgrupo A.1, de la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2025: 1

- Resolución expediente de nombramiento de funcionaria interina para cubrir de forma temporal, una plaza de Administrativa perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativa, dirigido al Departamento de Intervención, por un plazo máximo de tres años: 1

- Resolución expediente publicando la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión, con carácter temporal, de Policía Local, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios año 2026: 1

- Resolución expediente aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de once (11) plazas de las cuales una (1) se reserva para el turno de discapacidad, de Administrativo/a, grupo C, subgrupo C.1, perteneciente a la escala de la administración general, subescala administrativa del personal laboral fijo correspondiente a la oferta pública de empleo de 2025: 1

- Resolución expediente convocatoria Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos: 1

- Resolución aprobación expediente Oferta de Empleo Público para el año 2026: 1

- Resolución expediente aprobando la adquisición directa de los inmuebles de propietarios, que serán destinados a ampliación de viario ortogonal a calle Adán de Acedo, e incluidos en el ámbito de la actuación aislada AA-Barrial 2: 1

- Resolución expediente aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de arquitecto de la convocatoria extraordinaria, grupo A, subgrupo A.1, perteneciente a la escala de la administración especial, subescala técnica y clase superior del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023: 1

- Resolución expediente delegando en el Sr. Concejal Don Julio Mateo Castillo, las competencias para matrimonio civil: 1

- Resolución expediente delegando en el Sr. Concejal Don Cristian Perdomo Bolaños, las competencias para matrimonio civil: 1

- Resolución delegando asistencia del Primer Teniente de Alcalde Don Julio Mateo Castillo, a la Junta Ordinaria de la Mancomunidad del Norte: 1

BIENESTAR ANIMAL

- Resolución expediente de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras



y suministros de diferentes actuaciones: 224

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “MEJORA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL, POLIVALENTE, BIBLIOTECA Y RADIO MUNICIPAL – CALLE DORAMAS ESQUINA CUARTA DEL AGUA, TM DE GÁLDAR”: 2
- Resolución inicio expediente de contratación de la obra denominada “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA FASE II - VIAL COMPRENDIDO PASEO DE LOS GUANARTEMES Y C/ DELGADO, TM DE GÁLDAR”: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO DE TALLERES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR-PLAN CORRESPONSABLE”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del suministro denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAN ISIDRO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE GALOBRA, SAU-LOTE1-OBRA CIVIL”, al licitador propuesto, la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS S.L.: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “PROYECTO DE EDIFICIO DE APARCAMIENTOS Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN LAS ACTUALES CANCHAS DEL IES SAULO TORÓN”: 2
- Resolución expediente prorrogando por un plazo máximo de 9 meses, el contrato denominado “PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”, cuyo adjudicatario es la mercantil ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7 ANTONIO CASTILLO. BARRIAL- GÁLDAR”: 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO PARA ACTUACIÓN MUSICAL QUE TENDRÁ LUGAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2026”: 2
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. del "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES. CALLE JARAMAGO. LOS QUINTANA, TM DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “CONTRATO PRIVADO DE UNA PÓLIZA DE TODO RIESGO PARA DAÑOS MATERIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, al licitador propuesto, la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 1
- Resolución expediente aprobando el Plan de Seguridad y Salud confeccionado por el adjudicatario FRANCISCO PÉREZ JORGE del "PROYECTO DE ACODICIONAMIENTO DEL CAMINO DE INDIANO MEDINA-MARMOLEJOS, TM DE GÁLDAR”: 1
- Resolución expediente acordando la ampliación del plazo para la



presentación de proposiciones por parte de los licitadores en seis días más (MEJORA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL, POLIVALENTE, BIBLIOTECA Y RADIO MUNICIPAL-C/ DORAMAS ESQUINA CUARTA DEL AGUA, TM DE GÁLDAR): 1

- Resolución expediente de contratación del servicio privado denominado “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS COLABORATIVAS” Y ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE”: 1
- Resolución inicio expediente para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público con motivo de la celebración del GÁLDAR PRIDE 2026: 1
- Resolución expediente autorizando la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación “MEJORA Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL, POLIVALENTE, BIBLIOTECA Y RADIO MUNICIPAL- C /DORAMAS ESQUINA CUARTA DEL AGUA, T.M. DE GÁLDAR”: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 11
- Resoluciones expedientes de concesión licencias urbanísticas: 15
- Resoluciones expedientes de disciplina urbanística: 6

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

- Resolución expediente aprobando Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2027-2029: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2025: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2025: 1

TRANSPARENCIA

- Resolución expediente denegando a interesado, información pública disponible relativa a los cierres, prohibiciones o recomendaciones de no baño en playas y zonas de baño de la isla de Gran Canaria durante los años 2024 y 2025: 1

ESTADÍSTICA

- Resoluciones expedientes baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de interesados: 17
- Resolución expediente denegando el alta en el Padrón Municipal de



Habitantes por falta de documentación: 3

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

- Resolución expediente aprobando bases, convocatoria y entrega de premios en la Feria del Queso: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente declarando el desestimiento de la comunicación previa presentada por la Concejalía del Club del Mayor, para la actividad de "BAILES Y ACTUACIONES MUSICALES" en el Club de Mayores de Gáldar, por no haber subsanado las deficiencias técnicas requeridas en tiempo y forma: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amagro, con motivo del evento MERCADILLO DOMINICAL DE BARRIAL: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la FERIA DEL QUESO: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico y Concejalía de Educación, con motivo del evento EDUCARURAL: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por Marcos Jesús Arencibia Cabrera, Párroco de San Isidro, con motivo de la PROCESIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por D. Julio Mateo Castillo, Concejal de Cultura y Fiestas y D. Manuel Reyes Brito, Párroco de Santiago Apóstol de Gáldar, con motivo de la FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la FERIA INSULAR DE ARTESANÍA – FEDAC 2026: 1

DEPORTES

- Resolución expediente concediendo de manera definitiva la relación de ayudas a deportistas individuales empadronados en el municipio de Gáldar (AÑO 2025): 1

RECURSOS HUMANOS

- Resolución expediente reconociendo a interesada el derecho a disfrute de días por permiso de lactancia: 1

- Resolución expediente aprobando la contratación laboral temporal en modalidad de sustitución de trabajador municipal, en la categoría profesional de Cuidador/a, adscrita al Hogar Funcional de Gáldar para personas con discapacidad intelectual: 1



POLICÍA LOCAL - SEGURIDAD PÚBLICA

- Resoluciones expedientes activando y modificando PEMU DE GÁLDAR EN SITUACIÓN DE ALERTA POR FENÓMENOS COSTEROS: 4
- Resolución expediente desactivando Plan de Emergencias Municipal (PEMU), conforme a la PREALERTA por Fenómenos Costeros: 1
- Resolución expediente modificando y ampliando la resolución de activación del PEMU de fecha 17/03/2026, incorporando las nuevas declaraciones oficiales, especialmente la alerta por lluvias y la prealerta por desprendimientos: 1
- Resolución expediente de modificación de la resolución municipal, actualización de las situaciones de emergencia insular y autonómica, fecha 21 de marzo de 2026: 1
- Resoluciones expediente de modificación de resolución municipal, incorporando los cambios derivados de las nuevas declaraciones oficiales emitidas el 22 de marzo de 2026: 2

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó que sentían la partida de Doña Rosa Antonia Henríquez García, Medalla de Plata de Gáldar y Alcaldesa pedánea de las medianías de Gáldar en 1996, y que estuvo durante muchos años. Nos deja un legado de desarrollo de su barrio, ejemplo de servicio público a Gáldar. También añadió el Señor Alcalde que le ha trasladado personalmente el pésame a su familia y que ahora se le transmite en el Pleno.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó la partida de Doña Petra María Armas Cabrera, conocida cariñosamente como 'Tita', distinguida con la Pintadera de Oro de Gáldar. Será recordada como una gran luchadora, resumen de una vida de esfuerzo, dedicación y trabajo. Enviamos el pésame a toda la familia y amistades.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó la pérdida de Don Juan Jesús García Estévez, ex concejal del PSOE en Gáldar, con quien compartieron una etapa política. Recordaremos su contribución y enviamos nuestro más sentido pésame a su familia, amigos y compañeros.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, envió las condolencias a familiares y amistades de Don Domingo Moreno Ramos, quien fuera el primer Presidente de la Asociación Vecinal Montaña Gorda de Fagajesto. Dominguito fue reconocido por el Ayuntamiento en 2024 en la Semana de la Democracia Local, por su trabajo altruista en favor del desarrollo de su barrio. Igualmente se le trasladó las condolencias personalmente pero ahora se le traslada también en nombre de la Corporación.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el



fallecimiento de Doña Paula Constanza Díaz Vega, madre de Doña María del Pino Tacoronte Díaz, Administrativa en el área de la Policía Local. Nuestro pésame para ella y toda la familia.

- También expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el pésame a Don David Rodríguez Alonso, abogado de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su padre Don Juan José Rodríguez Ojeda. Transmitirle el pésame a él y a su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, trasladó las condolencias a Don Juan José Laforet Hernández, Cronista Oficial de Gran Canaria y Cronista Oficial de Las Palmas de Gran Canaria, por el fallecimiento de su madre Doña Francisca Hernández Morales.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a la Concejalía de Igualdad entre Hombres y Mujeres, por el intenso y variado programa conmemorativo realizado durante el mes de marzo por el Día Internacional de las Mujeres, bajo el lema 'Mujeres y Salud Mental', consiguiendo visibilizar este problema desde una perspectiva más igualitaria. Recordamos que debido a la alerta meteorológica se tuvo que suspender el acto en homenaje a doce mujeres referentes en el ámbito de la salud mental, que se iba a celebrar el jueves pasado y se ha tenido que reprogramar para el día 7 de abril a las 20:00 horas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a las Concejalías de Educación y Desarrollo Socioeconómico, por el éxito de la cuarta edición de Educa Rural, reuniendo a unos 300 escolares de Gáldar y otros municipios en el barrio de Caideros. Añadió también el Señor Alcalde, que por cuarta vez las medianías se convirtieron en una gran aula de aprendizaje rural, incentivando un modelo de encuentro educativo que pone en valor al sector primario y que sobre todo, llegue a las aulas nuestra forma de vida, que no se pierda, y que cree que es la mejor convivencia educativa que se puede realizar a nuestros menores.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Cultura y Fiestas, por la vigésimo séptima edición del Concurso de Piano Pedro Espinosa, que en colaboración con la Fundación García Esteban, ha logrado proyectar a Gáldar a nivel nacional e internacional, y ha dado un gran impulso al talento de artistas jóvenes profesionales del mundo y de las Islas.

- En el ámbito deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Adrián Pascual Díaz Rivero, por haber obtenido el tercer lugar en la Prueba Domados durante el Campeonato de Canarias de Doma Vaquera 2025, celebrado en el Centro Hípico El Rodeo, en Arucas.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a Kevin Lázaro Perdomo, por haber conquistado el cinturón de campeón en la pelea de peso ligero (70,3 kg) en el Campeonato de Artes Marciales Mixtas



‘The Battle Championship’.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a Carlos Grignani Molina, jugador del equipo juvenil Motosport Juani Gáldar, por haber sido convocado por la selección italiana Sub-18 de balonmano para una concentración preparatoria de cara al Campeonato Europeo Sub-18 de la EHF, que se celebrará el próximo verano en Serbia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó también que seguimos sumando logros deportivos con el ascenso del equipo de fútbol Veteranos Saucillo de Gáldar, que consiguió subir a la primera categoría de la Liga Veteranos de Arucas. Enhorabuena a todo el equipo y a sus directivos.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena al galdense Rubén Mendoza Vega, quien se encuentra en el Buque Hespérides en misión científica en La Antártida. Añadió que es el primer galdense que pisa la Antártida y que es un orgullo para Gáldar, para su familia, que forme parte de la tripulación del BIO Hespérides (A-33), el principal buque de investigación oceanográfica de la Armada Española.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Voy a dejar para el final el tema de la Borrasca Theresa, al final me entenderán y voy a empezar por las obras que han salido recientemente a concurso. En primer lugar, el antiguo edificio de la ONCE ya ha salido a concurso, una intervención clave de medio millón de euros, que yo espero que se adjudique en breve. Ahí estará la nueva Biblioteca, la Radio Municipal y también un punto de encuentro cultural. Hemos también vuelto de nuevo a licitar las obras del antiguo Instituto Saulo Torón, el aparcamiento, porque la primera de las convocatorias se quedó desierto y hemos tenido que rehacer el presupuesto, saldrá por tres millones y medio de euros que nos financia el Cabildo en su gran parte, aproximadamente dos millones y medio, y un millón lo tendrá que aportar con recursos propios el Ayuntamiento de Gáldar. También a día de hoy ya está finalizado y hoy precisamente se ha procedido a la firma del contrato con la empresa ENformate Canarias para gestionar el Centro de Interpretación de La Guancha. Faltaba la instalación eléctrica, que espero que en unos días se realice, pero yo espero que antes del verano inauguraremos el Centro de Interpretación de La Guancha, con visitas guiadas, con el Aula de Interpretación, toda la parte museográfica, que se ha ejecutado también por una empresa y que va a ser gestionado por esta empresa después de la financiación que nos ha pagado también el Cabildo, por un importe de 350.000 euros, la participación de la gestión. Nosotros vamos a tener un año aproximadamente de gestión con la intención de ceder ya definitivamente el inmueble al Cabildo de Gran Canaria, pero provisionalmente creíamos oportuno que no se quedara cerrado, sino que ya nosotros lo impulsáramos y lo abriéramos. Hemos también sacado a licitación en estos momentos, con casi



un millón y medio de euros, la prestación del contrato de suministro eléctrico. Quiero decir esto porque a veces en estos contratos se va gran parte de los recursos municipales y no nos damos cuenta, pues en el importe de la luz, el gasto sería setecientos y pico mil euros por año en consumo eléctrico, pero vuelvo a decir, lo hemos sacado en estos momentos, y además con una particularidad que tiene que ser suministro de energía de origen 100% renovable, entendiendo que damos también con eso ejemplo para una transición energética baja en carbono. Hemos resuelto también ya la adjudicación del proyecto de acondicionamiento del parque infantil en Marmolejos. Por lo tanto, espero que en breve también comience esa obra. Y también ha sido resuelto el contrato del proyecto que se va a hacer de las nuevas oficinas de Galobra. Van a estar en la parte alta del aparcamiento Las Guayarminas. Saben que allí nos reservamos nosotros uno de los locales. Esta empresa municipal Galobra va a venir para acá y va a estar colocada justo encima del aparcamiento, y de esta forma vamos a liberar las oficinas de Galobra en la Ciudad Deportiva, de tal manera que podamos ampliar en breve, cuando Galobra se traslade, el gimnasio de San Isidro, que toda la planta ya se quede utilizada para gimnasio. Hoy también ha salido a concurso la obra por 800.000 euros de la nueva carretera de subida a La Montaña, la segunda fase, la rotonda y el acceso directo como hemos anunciado ya en algún momento. Después de haber comprado la parcela, hoy ha salido ya a concurso la obra en sí. También nos han comunicado que Extensión Agraria, el edificio que lleva dos años parado, ya ha sido adjudicado, afortunadamente, por parte del Cabildo. Saben que la empresa anterior había quebrado, había abandonado la obra, se tuvo que rescindir el contrato, se tuvo que rehacer el proyecto, actualizar los precios, y entre que se rescindía, porque eso al final tienes que llegar a un acuerdo en los precios y se recuperaba la obra para sacarla nuevamente a concurso con un nuevo proyecto, llevamos más de dos años. Afortunadamente ya está adjudicada y espero que en breve arranque también la obra. Y me comunicaban a última hora, no tengo el dato, pero mañana es muy probable que ya salga a concurso el plan de asfaltado, 500.000 euros. Y por último, lo he dejado para el final, porque creo que merece la pena dedicar unas palabras de agradecimiento a todas las personas que desde el pasado viernes, sábado, domingo principalmente y volvió de nuevo el martes a caer otra tromba por la Borrasca Theresa, nos ha dejado desprendimientos, nos ha dejado daños, nos ha dejado zonas con inundaciones. Es verdad que no con el nivel de otros lugares de la isla, afortunadamente tenemos el lado positivo y es que las presas se llenan, que los campos se riegan y que eso es un ahorro también para los agricultores, es la lotería del campo; pero por otro lado, sobre todo la zona de medianías y cumbres, se ha llevado la peor parte. Pero hemos estado todos a la altura. Yo lo quiero destacar, trabajo sincero, trabajo coordinado, principalmente Cabildo activando el PEIN, nuestro Plan de Emergencia Municipal, PEMU, que ya da sus frutos. Yo quiero destacar el trabajo de Don Antonio Santana al frente de este Plan de Emergencia Municipal, pero también destacar a los Sargentos de la Policía Local, Don José Quesada y Don Juan Manuel, así como a Don Ovidio y a todo el equipo de Protección Civil, a todos y cada uno de los policías que además se ofrecieron a venir el martes nuevamente en doble turno si hacía falta quedándose y arrimar



el hombro en un momento en el que no sabíamos cómo se iba a comportar la célula convectiva que apareció en el norte y que ustedes saben el destrozo que se provocó en Arucas en apenas unas horas, ciento cincuenta y pico litros por metro cuadrado. Afortunadamente esa célula no llegó al norte, pero temíamos lo peor, sobre todo el martes temíamos lo peor. Desalojamos los colegios e institutos en apenas media hora. Tengo que destacar ahí a Vías y Obras. Don Eleazar ha estado ahí a piñón en la zona del campo, tengo que decirlo, los demás Concejales también pero quiero destacarlo porque me parece que es para reconocerlo, la gente a deshoras trabajando en las empresas. Hemos tenido gente seria que desde el minuto uno han abierto carreteras incluso de madrugada para que la gente no se nos quedara incomunicada, Barranco Hondo, Presa de los Pérez, desde Fagagesto hasta la Presa de Los Pérez, Palomino, algunas zonas de arriba de Juncalillo. Vuelvo a decir, el trabajo ha sido de coordinación exquisita de todas las Concejalías, para no nombrarlas, pero he querido destacar esa especial dedicación de las personas que he dicho. El Plan de Emergencia Municipal funciona. Yo, de verdad, que durante años hemos vivido sin él, digo que cómo hemos vivido sin él, porque esto es coordinación, sabemos cómo actuar en cada momento y sabemos cómo tenemos que activar las emergencias. Y vuelvo a decir que me parece que se está sacando un buen partido. Y he querido dejar para el final, no crean que se me ha olvidado, que en determinados lugares hemos sabido hacer las cosas con tiempo. Las barranqueras, hoy no están dando problemas. La zona de arriba de José Gil Alonso, Poeta Cairasco, Doctor Guerrero, no había un año en el que no tuviéramos que desalojar familias. Bajada de Caleta de Arriba, calle Calatayud en la subida de La Montaña, calle Reagua en Sardina, calle Músicos Batista en San Isidro, todo esto que yo estoy diciendo, la gente que me está viendo y que sepa lo que vivíamos hace unos años, hemos pasado una alerta tremenda, prácticamente sin desperfectos, solo la bajada del Lomo V, que efectivamente es la última de las calles por donde prácticamente baja todo el casco y llega hasta El Agujero, y que efectivamente hay algún video por ahí que ustedes habrán visto que de banda a banda iba lleno de agua. Es que era imposible, es decir, lo que cayó en quince minutos era imposible que no se desbordara ese caudal por las calles del municipio. No hay alcantarillado que aguante ese caudal. No hay caudal que pudiéramos meter por las tuberías de bajada del municipio. Hemos estado a la altura. A mí me llama el Director del Plan de Emergencia del Cabildo, Don Federico Grillo, para ayudar a los vecinos de El Hornillo. A Don Julio también, el sábado, lo llama el Consejero del Área de Medio Ambiente. Nosotros no tenemos competencia en El Hornillo, pero hemos estado allí, y los vecinos fueron sacados por la Policía Local de Gáldar, lo digo en voz alta. No hace falta que nadie me lo agradezca pero la Policía Local los sacó y Protección Civil de Gáldar ayudó a los vecinos y todos estos días para que incluso fueran a ponerle comida a los animales. Hemos colaborado con ellos y, ¿saben quién pagó el tractor de la limpieza de El Hornillo?, el Ayuntamiento de Gáldar, la empresa que teníamos arriba la han mandado porque me lo pidió el Cabildo y como las mentiras se cogen rápido,



yo digo esto porque es una verdad y no me duele porque los vecinos de El Hornillo no deben culpa de nada, y a mí me gustaría que me echaran una mano si yo tuviera el mismo problema al revés. Me gustaría que Gáldar, si en un momento determinado tiene que descolgar el teléfono, que me vea siendo ayudado por otras personas como yo hice llamando al Alcalde de Arucas, que se lo pueden preguntar, el martes por la mañana. ¿Usted necesita algo?, aquí está Gáldar, porque Gáldar en ese momento lo teníamos todo organizado y lo digo porque la verdad solo tiene un camino y volvería a ayudar una y mil veces a los vecinos de El Hornillo.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas, pero previamente manifestó. “Desde Unidos por Gran Canaria y el Concejal que les habla, nos sumamos a las felicitaciones y al agradecimiento a todas esas personas que han ayudado para que fuera lo menos problemático todo ese tema y a nuestra Policía Municipal, Protección Civil de Gáldar, que creo que son un ejemplo para otros municipios.”

1.- Vemos que seguimos teniendo problemas con las caídas en las aceras de nuestro municipio, así como problemas con arquetas y alcantarillado en mal estado. Y nuestra pregunta es, ¿existen denuncias sobre estos problemas de ciudadanos que hayan sufrido estas caídas?. Si hay alguna sentencia sobre ello.

2.- La calle Salvia, en la zona de La Agazal, se encuentra prácticamente intransitable debido al mal estado que se encuentra. Rogamos que se tenga en cuenta el estado precario de la vía, y se tome nota y se examine. Es verdad que está hecha de hormigón desde hace muchos años, que lo puso el Ayuntamiento y la mano de obra. El Ayuntamiento ha hecho alguna excavación en la orilla de esa calle, posiblemente se pueda derrumbar, entonces hay un peligro y la verdad que es intransitable. Lo único que pedimos es que se mire y se actúe si se puede actuar, porque hay negocios por esa zona, es una vía de desahogo y por eso le rogamos que se actúe en ella.

3.- Las obras por las que se está acondicionando la acera abajo en la Avenida Antonio Rosas, sabemos que se está colocando y todas las obras dan problemas, pero es verdad que está todo cerrado, las dos aceras de una banda y la otra, y la gente tiene que transitar por la vía donde están circulando los vehículos. Lo que pedimos es que se haga un acceso ahí porque hay personas caminando y con niños en carritos, y cualquier coche puede atropellar a alguien. Poner alguna valla donde haya un metro o metro y algo para que los ciudadanos transiten en las dos vías, porque las aceras están cerradas con las vallas y no hay manera.

4.- En el Lomo V, abajo al final a la altura de lo que era antes el



estanque de agua fecales, la casa de Jacobito, hay una alcantarilla que siempre se reboza cuando llueve, pero se lo ha comido todo por fuera y al final hay un socavón para motos, para vehículos, pero indiferentemente le rogamos que se mire y se pueda adecuar un poco para que no haya ese socavón, ya que es un peligro, y más en la zona que está, que se estrecha un poco la vía ahí.

Añadió el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lo siguiente: “Se me olvidó antes, porque creo que también es de justicia, Don Ignacio Caballero, el Ingeniero, que ha estado también permanentemente haciendo los informes. Se me olvidaba y seguro que se me queda mucha gente, que me disculpen porque a veces cuando uno nombra, se queda gente atrás. No sé si hay alguien más que se me quede así destacable, pero creo que he nombrado a quienes tenía que nombrar.”

Acto seguido, formuló el Sr. Concejel del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Desde el Partido Socialista: ¿Qué terrenos ha cedido el Ayuntamiento de Gáldar en la presente legislatura para la construcción de vivienda pública?.

2.- ¿Qué espacios tiene previsto el Grupo de Gobierno destinar para uso como aparcamiento en el entorno del Centro de Salud de Gáldar?.

3.- ¿Dispone el Ayuntamiento de Gáldar de algún censo de personas con movilidad reducida para el caso de que se precise su evacuación?.

Y por supuesto, como coletilla, sumarnos a todas esas felicitaciones de esas personas por las actuaciones durante ese temporal.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la Señora Concejel de Sanidad y Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, para contestar lo siguiente: “La pregunta del Partido Socialista sobre si existe o tenemos un censo para las personas con movilidad reducida, decirle que es un censo que es muy movable, no lo tenemos, pero el motivo es porque hacer un censo de personas, primero depende de la discapacidad de su tarjeta de movilidad reducida, depende de su situación. Ya tenemos la experiencia en una situación de emergencia, y actuamos sobre la marcha en función de los recursos que tenemos porque hay zonas que tenemos que desalojar, por ejemplo cuando los incendios, cuando las diferentes Dana, las situaciones de emergencia y vamos actuando según se vaya procediendo, porque realmente haces un censo hoy, pero el mes que viene ese censo varía muchísimo.”

Don Ulises David Miranda Guerra, Concejel de Medio Ambiente, contestó lo siguiente: “Sobre el ruego de Unidos por Gran Canaria sobre las obras en la Avenida de Sardina, se lo trasladaremos a los técnicos que están dirigiendo la obra. Ya lo hemos hecho cuando el Alcalde nos pasaba los ruegos



al principio del Pleno. Y es verdad que la situación es muy cambiante, como usted dice, se está trabajando ahora mismo en ambos márgenes, pero es verdad que la adjudicataria debe garantizar el paso seguro de las personas.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "Sobre la preocupación existente de los productos empleados en los márgenes, se solicitó el día 5 de marzo, después del Pleno. Solicitamos relación de los productos fitosanitarios utilizados en el último año en los márgenes de la carretera Gran Canaria 220, composición y principios activos de dichos productos, así como fecha de aplicación y periodicidad de los tratamientos. A día de hoy todavía no nos han contestado, pero el día 5 de marzo fue registrada en el área de Obras Públicas.”

Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, contestó lo siguiente: “A la pregunta del Grupo Socialista, decirle que este Grupo de Gobierno apuesta por la colaboración interadministrativa, como ya hemos hecho en ocasiones anteriores. En base a ello, se han cedido parcelas en El Roque, en Sardina, en el Lomo de La Cal, fruto de lo cual en la actualidad se están culminando las obras de siete viviendas en Caideros. Hemos prácticamente ya culminado las obras de urbanización en El Roque, a expensas del Gobierno de Canarias para que comience con la ejecución de las viviendas Y otra parcela en el Lomo de La Cal, en la cual ya se está trabajando para comenzar las obras de urbanización de la mano del Gobierno de Canarias. A parte de esto, tenemos más solares de titularidad municipal propensos a ceder para viviendas de protección oficial, pero si se ceden ahora, sin ejecutarse lo que ya está cedido, nos quedaremos sin la posibilidad de cederlos a otras entidades si se dice la posibilidad de que inviertan en este tipo de viviendas para nuestros vecinos. A los ruegos de Unidos por Gran Canaria, tendremos en cuenta la calle Salvia. Me pasaré por allí y miraremos las necesidades que tiene dicha calle. Y de la tapa de alcantarillado de Lomo V, decirle que gracias a que saltan las tapas.” Añade el Sr. Alcalde que seguro que es el hormigón anterior que está deteriorado y que habrá que arreglar los marcos que se han levantado.

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Presidencia, contestó lo siguiente: "En relación a la pregunta del grupo Unidos por Gran Canaria sobre las arquetas, alcantarillas y el suelo resbaladizo en la Bajada de Las Guayarminas, entiendo que se refiere específicamente. Cuando llueve, yo que vivo en La Montaña, si te cuento la cantidad de veces que me he caído bajando La Montaña, incluso el asfalto resbala y el pavimento de las aceras tradicionales que se pone desde hace décadas, pero sabemos que tenemos un problema especialmente en la zona de la Bajada de Las Guayarminas. Ahí el Concejal de Vías y Obras, Don Eleazar, con todo el equipo de Vías y Obras, ha estado aplicando un producto antideslizante que ya hemos detectado que funciona y que se está aplicando en toda la zona donde se genera especialmente mayor problema. Y en el caso de las reclamaciones patrimoniales que se puedan presentar al Ayuntamiento, sabemos que ha habido algunas, no hay ninguna sentencia en contra del Ayuntamiento a día de hoy todavía, pero el Ayuntamiento tiene en vigor también los seguros de responsabilidad civil y se atienden con el procedimiento adecuado jurídicamente por parte del Ayuntamiento. Pero ya se está solucionando gracias a la aplicación de este producto que se ha demostrado que es bastante efectivo, especialmente en la



zona de la Bajada de Las Guayarminas. El resto del pavimento del municipio es el que siempre ha sido, el tradicional de las aceras en todos lados, el problema es que cuando llueve, evidentemente resbala. Maninidra no tiene pavimento nuevo.” Añade el Sr. Alcalde: “Pero no es el mismo de la Bajada de Las Guayarminas. De todas formas cuando llueve es difícil que no se resbale en un pavimento que tenga un tratamiento. Lo que estamos haciendo es intentar con ese material que antes decía Don Julio, que sea un material adherente para que evite el deslizamiento que nunca se va a evitar al cien por cien. Cuando llueve es difícil. Y con una pendiente pronunciada es difícil.” Continúa Don Julio Mateo: “Hay otra pregunta en relación del Partido Socialista sobre los espacios que tiene previsto el Grupo de Gobierno para destinar como aparcamiento en el entorno del Centro de Salud de Gáldar. Vamos a aprovechar esta pregunta para anunciarles una grandísima noticia para nuestro municipio. El Ayuntamiento de Gáldar va a comprar setenta mil metros cuadrados de suelo urbano por ciento sesenta y tres mil euros, a dos euros el metro cuadrado y no es una broma. La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, el “banco malo” que se formó después de la crisis inmobiliaria del año 2008-2012, tenía veinte parcelas en nuestro municipio, diecinueve de ellas en la entrada del Paseo de Los Guarnartemes. ¿Saben toda la franja desde la rotonda del Paseo de Los Guarnartemes hasta prácticamente el Centro de Salud, que era de diferentes inmobiliarias y que habían tenido carteles ahí?, pues forma parte del banco malo, La Sareb, y una parcela en Playa Canaria, también justo en frente de la entrada al Mirador del Faro de Sardina. Son en total setenta mil metros cuadrados de suelo urbano, que tendrán que desarrollarse porque forman parte del suelo urbanizable sectorizado ordenado del casco de Gáldar, pero que una vez que se urbanice, va a ser suelo urbano y se van a poder desarrollar diferentes iniciativas. Especialmente La Sareb nos pide que sea destinado a vivienda pública y a dotaciones que el Ayuntamiento considera servicios esenciales para el municipio que ya estamos estudiando varias de ellas, pero yo creo que es una grandísima noticia que un suelo que estaba en manos privadas, pase a ser del Ayuntamiento y que en los próximos años podamos desarrollar, como me decía hoy el Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal, crear ciudad, porque es realmente crear una nueva ciudad al margen izquierdo de la entrada principal de nuestra ciudad y que ahí podamos alojar no solo aparcamientos junto al Centro de Salud, sino incluso edificios que puedan servir para ámbito sanitario, educativo, complementando la oferta educativa que ya tiene el Instituto Agáldar en esa zona, y las calles y toda la planificación que el plan general tiene en ese entorno. Evidentemente va a tener unos costes de urbanización muy altos porque esa zona ya sabemos lo que es. También sabemos que estaba prácticamente, afortunadamente, a punto de darse la licencia para las empresas que estuvieron intentando construir ahí cuando llegó la crisis inmobiliaria, con lo cual están hechos hasta los sondeos arqueológicos, ya hay un avance importante que están en posesión del Ayuntamiento, de la Oficina Técnica Municipal y los próximos años podremos seguir desarrollando esas



parcelas que como digo, ya el Alcalde ha firmado la opción de compra y muy pronto firmaremos también en Notaría la adquisición de esas veinte parcelas, que yo creo que va a ser, como decía ahora Don Eleazar, complementar esa bolsa de suelo que se pueda poner a disposición de la vivienda pública en los próximos años y también desarrollar todo tipo de infraestructuras que puedan ser necesarias en nuestro municipio en las próximas décadas, porque estamos hablando de setenta mil metros cuadrados.” Añade el Sr. Alcalde: “Yo les voy a contar un poco la historia de esas parcelas. Esas parcelas viene un promotor y empieza a comprar a cien euros el metro cuadrado, dieciséis mil pesetas en aquel entonces, no sé si se llamaba Costa Marina Marbella o Costa Marbella, todo el mundo vendió porque eran fincas. Nosotros vamos a comprar esos setenta mil metros, como acaba de decir el Concejal, a dos euros, patrimonio municipal. Es verdad que es un suelo que es urbanizable, que vamos a tener que gastar el día de mañana, y hay un compromiso, La Sareb es un banco público, es decir, ¿por qué se lo da a un ayuntamiento?, porque lo que quieren es que con ese patrimonio no haya especulación, y también hay una serie de condicionantes que nos mandarán ahora, entre ellos está el dedicarlo, no a especular, sino a dotacionales, a vivienda pública. Yo creo que tiene una finalidad positiva, pero esta oportunidad nosotros no la podíamos perder y efectivamente no la habíamos anunciado hasta que no se amarrara. Está la propuesta de voluntad política de la adquisición y por parte de ellos ya nos han comunicado desde hace semanas, el interés en ofrecérsela primero al Ayuntamiento de Gáldar. Y evidentemente nosotros no vamos a desaprovechar esta oportunidad por ciento y pico mil euros.” Añade Don Julio: "Hay que recordar que la diferencia entre lo que costó realmente y los 163 mil euros también lo aportamos nosotros porque a los bancos y a las inmobiliarias que se hundieron en la crisis inmobiliaria, los rescatamos con dinero público del Gobierno de España, con lo cual vuelve a ser público lo que ya se rescató con dinero público entre 2008 y 2012, que también es importante decirlo.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

